



BANDO MUNICIPAL

Se recuerda que está prohibido depositar cualquier tipo de enseres o restos de poda en cualquier espacio público, y en los contenedores de residuos orgánicos, así como los escombros y materiales de obras que deberán ser gestionados por los titulares con las empresas especializadas en este tipo de residuos.

El Ayuntamiento tiene un servicio de recogida para este tipo de residuos:

NORMATIVA RECOGIDAS

- Las recogidas serán los **lunes**, mediante solicitud previa telefónica al número **918 727 186** del Ayuntamiento.
- Las recogidas serán a particulares y dentro del casco urbano del municipio.
- Los materiales deberán estar preparados en la puerta del domicilio, el día de la recogida.
- No se recogerán materiales como libros, cartón, plásticos (pequeños), ropa, vidrio, ya que estos materiales deberán depositarlos en los contenedores destinados para tal fin.
- Dentro del mismo embalaje, no deberán estar mezclados productos de distinto género para un correcto reciclaje.
- Las recogidas de enseres y mobiliario, no deberá sobrepasar los 2 m³ por recogida y día.
- Los restos de poda deben estar en bolsas para tal fin, y las ramas o cualquier otra opción deberá indicarse en el aviso, para valorar su recogida.

Recordamos que el Real Decreto 110/2015, conforme a las normativa europea, el vendedor está obligado en la venta, a retirar el material antiguo en productos como electrodomésticos, colchones, ruedas, etc., y esta misma obligación se extiende a las ventas online.

INFORMACION ADICIONAL

Servicio privado recogida escombros:

FUENTICON

Teléfonos: **918 728 086 / 609 100 364**

fuenticon@gmail.com

Villamanrique de Tajo a 1 Junio de 2020